

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PLASTICOS ECUATORIANOS S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4° de Guayaquil el 17 de octubre de 1.967, se constituyó la compañía anónima denominada "PLASTICOS ECUATORIANOS PLASTEC S.A." Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 7 de mayo de 1.968 la mencionada compañía reforma su denominación social por la de "BLASTICOS ECUATORIANOS S.A." La misma que fué ratificada mediante escritura pública de 29 de octubre de 1.969, otorgada ante el indicado Notario.

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 9° de Guayaquil, el 7 de julio de 1.977, la mencionada compañía aumenta su capital en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES? y, reforma sus estatutos sociales. Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 24 de Agosto de 1.977 de fojas 9.393 a fojas 9.505 N° 686 y anotada bajo el N° 23.957 del Repertorio.

3.- Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Estéfano Isafías Dassum y Francisco Alarcón Fernández Salvador, en sus calidades de Gerentes.

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado parte en numerario, parte por compensación de créditos y parte por capitalización de reservas legal y facultativas.

5.- Se reforma el artículo quinto, el que dirá:

El capital social de la compañía es de treinta y tres millones de sucres, dividido en ciento veinte acciones, serie A, de un valor de diez mil sucres cada una; treinta y ocho acciones Serie B de un valor de cien mil sucres; y, veinte y ocho mil acciones serie C de un valor de un mil sucres. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Cada acción de la Serie A da derecho a 10 vo

tos; cada acción de la serie B da derecho a 100 votos y cada acción de la serie C da derecho a un voto, en proporción a su valor pagado.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "PLASTICOS ECUATORIANOS .S.A." fué expedida mediante Resolución N° 7152 de 15 de Agosto/77 Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industrias, el 24 de Agosto de 1.977 de fojas 9.486 a fojas 9.492 N° 685 y anotada bajo el N° 23.956 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

J.M.
Guayaquil, Agosto 30 de 1.977

e. e. zpp



Abg. JOSE MARTA GALAN OSTAIZA
SECRETARIO

